



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**MUY URGENTE**

**- EDICTO -**

**DOÑA MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.**

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 16 de Mayo del presente ejercicio y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 98 de fecha 22 de Mayo de 2024, el Expediente número 1719/2024 sobre modificación de Créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad Local mediante la concesión de transferencia de crédito nº4/2024, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2024, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica dicha Modificación según el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación	Créditos Disponible	Créditos a disminuir	Créditos Finales
9201/22000	13.450,27 €	5.000,00 €	8.450,27 €
9201/22799	9456,87 €	2.049,59 €	7.407,28 €
9242/22799	15.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>12.049,59 €</b>	

Cód. Validación: 4N59HEDHL5559NQAFMYCZKE  
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



<b>Altas en Aplicaciones de Gastos</b>			
<b>Aplicación</b>	<b>Créditos Disponible</b>	<b>Créditos a aumentar</b>	<b>Créditos Finales</b>
1621/62301	0,00 €	2156,01 €	2156,01 €
1321/22104	0,00 €	9.179,78 €	9.179,78 €
1321/22110	610,00 €	270,46 €	880,46 €
1321/22699	1103,40 €	443,34 €	1.546,74 €
	<b>TOTAL</b>	<b>12.049,59 €</b>	

Contra la Modificación de Créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Lo que se hace público para general conocimiento.

La alcaldesa  
María Luisa Moya Tejera



Cód. Validación: 4N59HEDHL559NQAF0MYZCZKE  
Verificación: <https://sanjuandedeznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

